

guazil mayor. Vinieron los señores contador melchior de legaspi thesorero alcaide bernaldino de albornoz.

Libramien-  
to a baltasar  
garcia de  
todo lo que  
a de aver de  
su salario  
de veedor  
de los eji-  
dos.

En mexico 20 de julio de 1573 años se dio libramiento a baltazar garcia por mando de la cibdad de ciento e catorce pesos e cinco tomines del dicho oro que son de seis meses e veinte e siete dias que corrieron desde quinze de novienbre de 62 hasta 12 de junio de setenta e tres que fue despedido del oficio de veedor de los egidos a rrazon de 200 pesos por año.

(Hay un equivoco en el original donde dice "novienbre de 62" debe ser novienbre de 72.)

(Una rúbrica.)

En mexico 20 de julio de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcaide juan belasquez de salazar don garcia de albornoz don pedro lorenzo de castilla rregidores. Vino el señor alguazil mayor suero de cangas.

Este dia de pedimento e suplicacion del señor don pedro lorenzo de castilla se le dio licencia para hazer ausencia desta cibdad por un mes primero. Vino el señor alcaide (hernarde) hernando de rribadeneyra.

Este dia los dichos señores mexico dixeron que porque por esta cibdad se da licencia a algunas personas oficiales que pongan sus bancos e trabajen pegados a los centros del portal y porque estos los ceden y traspasan e sobre ello ay pleytos abiendolo conferido acordaron y mandaron que todos los que para este efeto de oy en adelante se dieren sea e se entenda desde agora ser por el tiempo que sea la voluntad desta cibdad e no por mas e con que no los puedan traspasar ni adquirir derecho alguno de posecion a ellos so pena que al que hiziere lo contrario desde agora se da por ninguna la licencia e licencias que la dicha cibdad diere para que no balgan.

Sobre que  
los sitios  
que se dan  
en el portal  
que no ad-  
quieran de-  
recho ni sea  
sino por el  
tiempo que  
sea la volun-  
tad de la  
cibdad.

Hernando de Ribadeneyra.—Altamirano.—Juan Velazquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano.

En mexico 21 de julio de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernando de rribadeneyra hernan gutierrez altamirano alcaides el contador melchior de legaspi thesorero alcaide bernaldino de albornoz juan velasquez de salazar don garcia de albornoz suero de cangas alguazil mayor.

Este dia los dichos señores mexico dixeron que en cabildo que ayer lunes veynte dias deste presente mes de julio en que estamos por los caballeros que en ellos se hallaron se trato de lo que convenia proveerse acerca de que se rremediase el rio de tenayuca questa rronpido a la parte de los exidos e sobre otras cosas a ello tocantes se acordo que se llamasen a los oficiales de la rreal hacienda y demas caballeros rregidores que obiese en esta dicha cibdad para que oy martes se juntasen a cabildo e tratasen sobre ello e para ello se enviaron a llamar con el portero deste ayuntamiento para lo qual se han juntado e agora estando juntos en su cabildo todos los dichos señores mexico abiendo tratado e conferido sobre ello e visto lo que otras vezes por esta cibdad se a pedido sobre que las dichas aguas no entren en esta cibdad ni en sus ejidos acordaron e mandaron se de peticion por parte desta dicha cibdad a su exelencia por la qual se le pide e suplique sea seruido mandar que lo que el dicho rrio se a abierto a la parte de los exidos lo mande cerrar luego por que destar abierto se aniegan e rrecibe mucho daño esta rrepublica e asy mismo sea seruido mandar que se rrepare de suerte que syn hazer daño a esta cibdad ni a sus ejidos vaya por su madre e curso antiguo e sobre ello se haga la diligencia nescesaria e que conforme a este abto el señor procurador mayor de la peticion a su exelencia e se traiga la peticion con lo proveido e se ponga en este libro.

Rio de tenayuca.  
Que se de peticion a su exelencia sobre lo del rrio de tenayuca.

Altamirano.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Suero de Cangas.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano.

En mexico veynte y uno de julio se dio libramiento al señor geronimo lopez de quatro mill pesos del dicho oro librados en el mayordomo de la cibdad de lo que cobre de la sissa.

Libramien-  
to al mayor-  
domo digo a  
geronimo  
lopez de  
4000 pesos  
para la obra  
de la sissa.

(Una rúbrica.)

En mexico 24 de julio de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernando de rribadeneyra hernan gutierrez altamirano alcaides juan belasquez de salazar don garcia de albornoz suero de cangas alguazil mayor.

Este dia los dichos señores mexico estando en su ayuntamiento el señor hernando de rribadeneyra alcaide hordinario desta dicha cibdad dixo que como les consta y es notorio le esta cometido y encargado por el muy exelente señor don martin enriquez bisorrey gobernador y capitan general por su magestad en esta nueba españa que se rreparta el mahiz que se ha tomado para el abasto de la cibdad e por que rrodrigo hurtado vezino della debe nuebe mill e cien fhanegas del mahiz del resto de diez mill hanegas que por escritura publica esta obligado a dar para el dicho abasto los quales no han entregado e conviene las entregue pidio que sobre ello se trate e probea lo que convenga para el dicho efeto e los señores mexico abiendolo conferido dixeran que nuevamente (conferian) comethian e comethieron al dicho señor hernando de rribadeneyra alcaide que luego probea e mande se cobren del dicho señor rrodrigo hurtado todas las dichas nuebe mill e cien fhanegas de mahiz que asy esta obligado a dar para el dicho abasto las quales para el dicho efeto rreciba el dicho señor hernando de rribadeneyra alcaide haciendo sobrello todas las diligencias nescesarias de manera que la dicha cobranza thenga efeto e esta cibdad no rreciba daño por cabsa de no se entregarse pues es para este tiempo que hay nescesidad del lo qual haga con parescer de los letrados de la cibdad sin rremision ni dilacion alguna.

Al señor  
hernando  
de rribade-  
neyra que  
compela por  
todas yns-  
tancias a  
rrodrigo  
hurtado del  
mahiz que  
se obligo.

Comision a  
antonio de  
contreras  
para los egi-  
dos.

Este dia los dichos señores mexico estando en el dicho su ayuntamiento dixeran que por quanto en este cabildo que se hizo por esta cibdad en quinze dias del mes de junio proximo se nonbro por beedor de los ejidos a antonio de contreras y para thener especial cuidado de la execucion de las hordenanzas dellos e otras cosas e para ello lesta señalado salario e por que mejor se entienda lo que a de hazer dixeran que daban e dieron facultad e poder al dicho antonio de contreras para la execucion de las dichas hordenanzas e buena conservacion de los dichos exidos y de los caños del agua bisitandolos dichos exidos y caños del agua y haziendo sobre ello las diligencias nescesarias y pa-

ra que pueda hazer derribar qualesquier obras nuevas questubieren hechas o que se hizieren en los dichos exidos o hallaren hechas y hazer alzar y que se hagan los mojones en los lugares que estan señalados por la rreal abdiencia e pueda prender a las personas que hallare cabando e sacando tierra de los dichos caños o las carretas que por ellos pasaren y prender qualesquier ganados mayores y menores que pastaren en los dichos exidos no siendo de los permitidos y en efeto pueda prender a los que hallare escediendo contra las hordenanzas y prendas y ganados que sacare e prendiere de noticia e manifieste luego a la justicia diputados desta cibdad para que sobre ello probean justicia que para todo ello e lo a ello anejo le dieron poder en forma e que deste nonbramiento y facultad se le de testimonio al suso dicho.

Este dia estando en el dicho ayuntamiento el señor juan velasquez de salazar rregidor desta cibdad dixo que por este ayuntamiento en dos de henero deste presente año se le cometio e mando tomase quenta a geronimo lopez rregidor desta cibdad e obrero de todos los pesos de oro que a rrecibido de lo procedido de la sissa del caño e otras cosas a ella tocantes del año de setenta e dos hasta en fin del e quel la ha pedido al dicho señor geronimo lopez el qual rrespondio que su exelencia lo abia cometido a pedro de aguilar que se la tomase de lo qual daba e dio rrelacion a los dichos señores mexico para que probean en ello lo que convenga e los dichos señores mexico abiendolo conferido acordaron e mandaron quel dicho juan belasquez de salazar tome la dicha quenta al dicho señor geronimo lopez segund e como le esta cometido e la traiga a este ayuntamiento para que en el se vea e provea e questa no yupide a lo que su exelencia tiene acerca dello probeydo.

Hernando Altamirano.—Hernando de Ribadeneyra.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Suero de Cangas.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano.

En mexico 27 de julio de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernando gutierrez altamirano alcaide juan belasquez de salazar don gar-

cia de albornoz suero de cangas alguazil mayor.

Arcos rres-  
puesta.  
Que se no-  
thefique a  
los oficiales  
que nivelen  
lo despio-  
mado de la  
arqueria e  
den presen-  
cer en lo de-  
mas.

Este dia los dichos señores mexico dixeron que por esta cibdad se mando que los oficiales que ay en esta cibdad fuesen a nivelar lo questa desplomado de los arcos de chapultepeque e diesen su parecer juntamente con lo demas que se les mando que viesen a cerca de la dicha obra e por que esto no se ha hecho hasta agora e conbiene se haga e trayga a este ayuntamiento abiendolo conferido acordaron e mandaron que se les nothifique luego lo banyan a ver e nivelar todo lo questa desplomado de los dichos arcos e sobre ello e sobre todo lo demas que por esta cibdad le esta mandado que declaren acerca de la dicha obra den su parecer en forma e jurado e yo el escriuano lo traiga a este ayuntamiento con todo lo demas acerca dello probeido e mandado para que en lo se bea e probea.

*Hernando de Ribadeneyra.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Suero de Cangas.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano.*

Nothificado este dia a clabdio de arciniega rrodrigo de la puente criptobal carballo diego herrandez diego de arteaga juan de bega en sus personas e dixeron que lo cupliran.

Testigos juan baptista e pedro herrandez.

(Una rúbrica.)

*En mexico 31 de jullio de 1573 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernando de rribadeneyra hernan gutierrez altamirano alcaides thesorero alcaide bernaldino de albornoz juan belasquez de salazar geronimo lopez rregidores suero de cangas alguazil mayor.

Que se ha-  
gan los ta-  
blados e se  
adorne la  
plaza menor  
para el dia  
de señor san  
ypolito.

Este dia los dichos señores mexico dixeron que para las fiestas que se han de hazer el dia de señor sant ypolito patron desta cibdad conbiene se hagan tabladados abiendolo conferido acordaron que los señores geronimo lopez obrero mayor desta cibdad mande hazer una tela e contratela de madera e un tablado para los juezes a costa desta cibdad e que la plaza menor e corredores della se adorne de todo rrecabdo de tronpetas e lo demas necesario como se suele hazer otros años.

Vino el señor don garcia de albornoz diosele rrelacion de lo dicho.

Este dia los dichos señores mexico dixeron que a sus noticias es benido que las casas del matadero se llueven e dello subcede daño e asy mismo otro aposento deste ayuntamiento donde se solia hazer cabildo esta mal rreparado y una pared del mal acondicionada e conviene que todo se rrepare abiendolo conferido acordaron e mandaron quel dicho matadero e carnescerias se rreparen a costa del marabedi e quartillo e no lo abiendo se haga a costa de los propios de la cibdad lo qual vea el señor obrero mayor e mande se haga luego y en lo demas bea e la presente el obrero mayor e bisto ocurra al señor obrero mayor para que se haga luego a costa de los propios de la cibdad.

*Hernando de Ribadeneyra.—Alta-  
mirano.—Juan Velasquez de Salazar.  
—Don Garcia de Albornoz.—Jeroni-  
mo Lopez.—Suero de Cangas.—Ante  
mi Tomas Justiniano escriuano.*

*En mexico tres de agosto de 1573  
años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcaide juan belasquez de salazar geronimo lopez suero de cangas alguazil mayor.

(Una rúbrica.)

*En mexico seis de agosto de 1573  
años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernando de rribadeneyra hernan gutierrez alcaides juan belasquez de salazar geronimo lopez suero de cangas alguazil mayor.

Vino el señor don garcia de albornoz.

Vinieron los señores contador melchior de legazpi thesorero alcaide bernaldino de albornoz.

Este dia los dichos señores mexico dixeron que mandaban e mandaron quel mayordomo de la cibdad a costa de los propios della conpre la cera blanca que fuere menester para el dia e bispera de señor san ypolito para los altares e para su exelencia e rreal abdiencia e

Quel ma-  
yordomo de  
la cera que  
fuere me-  
nester para  
bispera e  
dia de sant  
ypolito.

alcaldes de corte e la cibdad e thenga quenta.

Que se le  
buelben a  
tomas justi-  
niano los  
200 pesos  
que se le  
abian quita-  
do en lo de  
la sissa.

Este dia los dichos señores mexico dixeron que desde el dia que fallecio martin de aranguren que fue a quatro dias del mes de jullio se le vuelve los duzientos pesos que se le quitaron de lo de la sissa que con los ciento que thenia en ella son los trescientos pesos que al principio se le señalaron por que desde este dia se ha de hazer cargo al mayordomo de lo de la sissa los quales se vuelven a tomas justiniano escribano deste ayuntamiento e el dia que corre es desde quatro de julio deste presente año de sethenta e tres.

*Fernando de Ribadeneyra.—Alta-  
mirano.—Melchior de Legazpi.—Ber-  
naldino de Albornoz.—Juan Velas-  
quez de Salazar.—Don Garcia de Al-  
bornoz.—Jeronimo Lopez.—Suero de  
Cangas.—Ante mi Tomas Justiniano  
escriuano.*

*En mexico en catorce de agosto de  
1573 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcaide juan belasquez de salazar don garcia de albornoz rregidores suero de cangas alguazil mayor.

(Una rúbrica.)

*En mexico 17 de agosto de 1573  
años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernando de rribadeneyra hernan gutierrez altamirano alcaides don garcia de albornoz geronimo lopez suero de cangas alguazil mayor.

(Una rúbrica.)

*En mexico 21 de agosto de 1573  
años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernando de rribadeneyra hernan gutierrez altamirano alcaides juan belasquez de salazar don garcia de albornoz rregidores suero de cangas alguazil mayor.

(Una rúbrica.)

Que se co-  
mete a los  
señores her-  
nando de  
ribadeney-  
ra juan ve-  
lasquez de  
salazar se  
juntan a su  
ext a hacer  
las borde-  
nanzas de  
mesta.

Este dia los dichos señores mexico estando en su ayuntamiento dixeron que a noticia desta cibdad hes benido que su exelencia ha tratado de hacer ordenanzas de mesta añadiendo e quitando de las fechas conforme a la necesidad que ay e al subceso de los tiempos e porque conbiene que de parte desta cibdad se trate e platique sobre ello lo que conbenga con su exelencia e abiendolo conferido nonbraron a los señores hernando de rribadeneyra alcaide e juan belasquez de salazar rregidor desta cibdad los quales vean las hordenanzas que a cerca dello tiene esta cibdad e bista se junten con su exelencia e de ella platiquen con el lo que conbenga proveer e mandar que se haga en ellas como mas conbenga que para ello les dieron poder en forma.

Quel obrero  
mayor man-  
de que den-  
tro de ocho  
dias se ste-  
rren todos  
los caños de  
agua que  
van a casa  
de los veci-  
nos.  
Agua.

Este dia los dichos señores mexico estando en su ayuntamiento dixeron que a cabsa de llebar los vesinos desta cibdad el agua que biene del caño de chapultepeque a sus casas no viene alguna agua a las partes publicas que estan fechas para de que se probean los bezinos desta dicha cibdad de que rreciben notorio daño e perjuzio e se quejan muchas personas dello e por que esto conviene se probea abiendolo conferido acordaron e mandaron se le notifique al obrero mayor desta cibdad que dentro de ocho dias primeros siguientes que corren desde oy manden que todos los caños que van a casa de vezinos personas particulares desta cibdad se sierren dentro del dicho termino para que el agua pueda venir e benga a las partes publicas desta cibdad para el proveimiento de los vezinos e demas personas que rreciden en esta cibdad y esto fecho esta cibdad probera a cerca de los vezinos que llebaban la dicha agua lo que conbenga y que asi mesmo en cada caño de cada vezino e persona particular que llevare agua se le quite por la parte de la calle del caño por donde la lleba de cada uno dellos quatro arcaduzes por que no tengan comodidad de la tornar a tomar abiendoles quitado y lo bacio se hincha de tierra e piedra y porque no esta en este ayuntamiento el obrero mayor mandaron que yo el escribano le notifique luego este abto para que las personas que nonbrare que hagan lo susso dicho acudan al señor hernando gutierrez altamirano alcaide para que lo mande executar sin ninguna rresion ni acetacion de personas digo rremision ni escepcion de personas.

(Al margen). En mexico este dicho

dia yo el dicho escribano ley e nothifi- que el abto de suso al señor geronimo lopez rregidor obrero mayor desta cibdad en su persona e dixo que oy lo haria. Testigos Gabriel Jimenez e Pedro Hernandez Tomas Justiniano escriuano.

Que a mi- quel marti- nez no se le de libramiento del tiempo que fue alarife hasta que se averigüe la cta. de saldaña.

Este dia los dichos señores mexico mandaron que a miguel martinez no se le de libramiento del tiempo que fue alarife desta cibdad hasta que se haga averiguacion de lo que se a de descontar de su salario de alarife lo que pertenece a anton garcia de saldaña por estacador de los solares.

Vinieron los señores conthador melchior de legazpi thesorero alcaide bernaldino de albornoz e se les dio rrelacion de lo hecho.

Quel mayor- domo de yndios para que se derribe lo que an hecho dabalos y espinosos en las azekias.

Este dia los dichos señores mexico estando en su ayuntamiento dixerón que por esta cibdad esta mandado se derribe e quite ciertos arboles e camellones que se han hecho en la azequia questa hazia el tiangues de san juan que ynpiden el pasage e asy mismo es en perjuizio de la rrepublica e por que conviene que no se dilate mas abiendolo conferido mandaron quel mayordomo desta cibdad busque los yndios que sean menester a costa de los propios della e acuda con ellos el señor hernando de rribadeynera alcalde para que mande se haga luego.

Que los diputados para la casa de la moneda la bisiten.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por esta cibdad estan nonbrados el señor don garcia de albornoz e don pedro lorenzo de castilla que bisiten la casa de la moneda e por que conviene que se haga mandaron que a los suso dichos se les nothifique hagan e cumplan lo que por esta cibdad esta mandado sin que aya rremision alguna. Paso presente el señor don garcia de albornoz.

Este dia los oficiales que vieron la obra de arqueria de chapultepeque trujeron el parecer de lo que bieron cerca de la dicha obra e los dichos señores mexico mandaron se pusiese un treslado del en este libro que su thenor es el siguiente.

El parecer de los oficiales sobre lo desplomado de la arqueria de chapultepeque a los 17 de agosto de 1573 años. Arqueria.

En la cibdad de mexico de la nueva espania diez e siete dias del mes de agosto de mill e quinientos e sethenta e tres años ante mi el escriuano e testigos de yuso escriptos parecieron presentes clabdio de arciniega e rrodrigo de la puente e cristobal carballo juan de bega e diego herrandez diego arteaga maeso de canteria e albañeria e dixerón que en cumplimiento de lo que por esta cibdad

les fue mandado que fuesen a ver la obra de arqueria hecha en el cercado de chapultepeque que alli esta fecha para traer las aguas de santa fee e goajimalpa e los arcos que della estan desplomados e los nibelassen e a cerca de todo ello diesen su parecer en cumplimiento de lo qual dixerón aquellos todos juntos vieron la dicha arqueria e parece que della estan desplomados cinquenta e un arcos desplomados e questos los aplomaron con sus plomadas para ver el desplomo que tienen los quales estan junto a la cienga e pantano questa en el dicho cercado de chapultepeque e despues de aplomados hallaron quel que mas desplomado estaba es de una tercia de bara de medir que un pie e otros menos que de a quarta e de a sesma de bara e no mas e tambien bieron un peso quel maestro diego de arteaga thenia hechado de yndustria en algunos dellos para beer y entender si la obra haria mas asiento o sentimiento e aunque pareció por el que abia dias se abia echado no abia hecho asiento alguno mas del que thenia fecho hasta quando se echo el dicho peso e bisto todo confirieron e trataron si thenia nescesidad de rremedio e les pareció e parece que de presente no thenia nescesidad del para lo que hasta agora esta desplomado de la dicha arqueria si adelante no hiziere otra cosa por que la dicha obra della es umilde e de poco peso e que quando la dicha obra biniese a hazer mas sentimiento o asiento del que al presente thiene fecho que se conociese yba a menos esta dicha obra en tal caso les parece que mejor rremedio quel se les podria dar es que se derribasen e tornasen a hazer haciendo el cimientto todo de una sepa y estacandole por debajo y bengla la sepa a thener de alto encima de la tierra media bara de medir e de ancho todo lo que toma el gresso de los arcos e mas dos pies que quede por cepa y calcanal y de presente no entienden que thiene nescesidad de rremedio alguno y esto es lo que les parece como ombres que lo entienden e juraron por Dios Nuestro Señor e por Santa Maria en forma de derecho queste es su parecer conforme a lo que entienden e lo firmaron testigos pedro gomes e xristobal gimenen e xristobal carballo.

Iden.

clabdio de arciniega.—rrodrigo de la puente.—diego de arteaga.—diego herrandez.—juan de bega.—ante mi tomas justiniano escribano.

Y bisto por los dichos señores mexico

Que se guarde el original en el archivo.

mandaron quel original se quede en el archivo desta cibdad con los demas papeles y rrecabdos sobre este caso fechos e lo firmaron.

Fernando de Ribadeneira.—Alta- mirano.—Melchior de Legazpi.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Suero de Cangas.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano.

En mexico 4 de septiembre de 1573 años.

Que se yn- bie a llamar a juan de alcantara para que haga la obra del encañado. Escribiose luego esta carta e se despa- cho.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano al calde hernando de rribadeneira alcalde juan velasquez de salazar don garcia de albornoz don pedro lorenzo de castilla don francisco de velasco rregidores suero de cangas alguazil mayor.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que como es notorio el agua que viene a esta cibdad de chapultepeque no se probee esta rrepublica como conviene e ay mucha falta della e no va a las partes publicas por yr a casas de vezinos y personas particulares desta cibdad e quando viene a las partes publicas no va a casa de los vecinos todo lo qual es a cabsa del mal encañado questa fecho e por que esta cibdad es ynformada que en la cibdad de huajaca esta un español que se nonbra juan de alcantara el qual es persona que sabe e entiende de hazer encañados buenos y suficientes e que viniendo a esta cibdad podra hazer los encañados della de manera questa rrepublica este bastantemente probeyda de la dicha agua e por que conviene venga a lo suso dicho abiendolo conferido acordaron e mandaron quel dicho juan de alcantara se ynbie a llamar por esta cibdad e para ello se le escriba para que venide vea los dichos encañados e lo que conviene que se haga para quel agua venga en abundancia e se pueda probeer la cibdad bastantemente della y bisto lo ponga en efeto para que luego se haga questa cibdad le mandara pagar su trabajo a costa de lo procedido de la sissa.

A espino se nonbra por obrero.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por que geronimo lopez obrero mayor desta cibdad esta absente della y diego de arteaga obrero menor a muchos dias questa enfermo de cuya cabsa no se entiende en las obras della que son muchas e conviene que aya persona que entienda en ellas e por que francisco espino a muchos años que sirve

a esta cibdad en las dichas obras e thiene mucha noticia y yspiriencia de ellas e podria entender en las que al presente thiene e se pueden seguir abiendolo conferido nonbraron por obreros para las dichas obras al dicho francisco espino por el tiempo que sea la voluntad desta cibdad e gane de salario a rrazon de duzientos pesos de oro comund por año que corre desde hoy e se le nothifique para que luego entienda en las obras della.

Este dia vinieron los señores conthador melchor de legaspi thesorero alcaide bernaldino de albornoz e se les dio rrazon de lo suso.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por quanto geronimo lopez rregidor desta cibdad esta nonbrado por ella por beedor de los ganados que se traen a los ejidos para el abasto desta cibdad y los que lleban a otras partes para que se tome rrazon de los hierros y se sepa si se traen algunos que sean agenos e el dicho geronimo lopez esta absente desta cibdad e conviene nonbrar quien haga lo suso dicho abiendolo conferido acordaron e mandaron que de aqui adelante use del dicho oficio de beedor de los tales (egidos) ganados uno de los rregidores deste ayuntamiento que fueren fieles executores el qual llebe quando fuere a hazer las bisitas de los tales ganados la persona questa cibdad nonbrare para tomar rrazon de los tales ganados y hierros dellos y que los rregistros y demas abtos que se hizieren en los dichos exidos los traigan ante todos tres los señores fieles executores e un alcalde hordinario e dos rregidores para que ellos lo bean e probean lo que convenga conforme a las hordenanzas que sobre ello estan hechas.

Que un rregidor de los diputados haga la bisita de los ganados a nombre de la persona que la cibdad nonbrare.

Este dia nonbraron por diputados para los meses de setiembre e otubre siguientes a los señores juan velasquez de salazar e suero de cangas alguazil mayor e asista con ellos el señor hernan gutierrez altamirano alcalde.

Diputados.

Este dia nonbraron por estos dichos dos meses para bisitar la casa de la moneda a los señores don francisco de velasco e suero de cangas alguazil mayor hizieron el juramento en forma de lo husar bien e fielmente.

Visitador para la casa de la moneda.

Fernando de Ribadeneira.—Alta- mirano.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Francisco de Velasco.—Suero de Cangas.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano.

Lib. 8.—10

En 7 de setiembre de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcaide de juan belasquez de salazar don pedro lorenzo de castilla don francisco de belasco rregidores.

Vezindad a gaspar de rribadeneyra. Este dia de pedimento e suplicacion de gaspar de rribadeneyra se rrecibio por vezino desta cibdad e se le mando dar titulo de vezindad.

Vino el señor don garcia de alborno. Vino el señor hernando de rribadeneyra alcaide.

Este dia los dichos señores dixerón que por que la obra de chapultepeque a cesado e no se haze cosa alguna della e por que diego de arteaga esta nonbrado por maeso della con quatrocientos pesos de minas de salario e por que no hay que hazer en ella le suspendian e suspendieron del dicho cargo e del dicho salario para que desde el dia que no trabaje en la dicha obra no lo gane hasta tanto que otra cosa esta cibdad probea e mande e mandaron que asy se le notifique e que de lo corrido no se le de libramiento hasta en tanto que declare con juramento el dicho arteaga el tiempo que ha que no sirve en la dicha obra para que este se le desquente.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por que el capitulo de suso se suspende a diego de arteaga de maeso de la obra de chapultepeque asi mismo suspendieron a francisco espino del oficio de obrero que por esta cibdad se nonbro en el cabildo que ella se hizo en quatro de setiembre en que estamos deste presente año.

Altamirano.—Doctor Ribadeneyra.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Alborno.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Don Francisco de Velasco.—Paso ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

Libramiento a tomas justiniano. Este dia de mandamiento de los dichos señores mexico se le dio libramiento a tomas justiniano de sesenta e ocho pesos cinco tomines seis granos de oro comun de su salario de escribano de la sissa de un tercio que cuplio a ultimo de agosto proximo los dos meses menos quatro dias a rrazon de 200 pesos e los dos meses e quatro dias a rrazon de 300 pesos.

(Una rúbrica.)

Este dia siete de setiembre del dicho año hizieron merced de un solar al the-

sorero alcaide bernaldino de alborno en esta cibdad linde con casas de doña giomar basquez descobar e de antonio gil e antonio de carbajal e la calle rreal en rrecompensa de otro que dejo a esta cibdad para alhondiga que por ella se aceto ques en la calle de san francisco frontero de casas de los herederos de francisco de solis ay peticion e en ella probeydo diosele el titulo este dia.

Titulo al alcaide bernaldino de alborno de un solar.

Este dia se dio mandamiento para que geronimo lopez obrero mayor pague de lo procedido de la sissa del vino a los oficiales que fueren a nibelar la obra de arqueria de chapultepeque que son cinco a cada uno de ellos dos pesos de minas ay peticion e probeydo.

Mandamiento.

Este dia se dio libramiento a anton garcia de saldaña a ana muñoz su mujer de quatrocientos pesos por quatro años de su salario de estacador de las calles e solares desta cibdad a cient pesos cada año corre desde primero de henero del año de sethenta e se le mando librar enteramente este de sethenta e tres parece este dia probeydo en su peticion descontando dellos lo que pareciere haber rrecibido de diego tristan para esta quenta diego tristan.

(Una rúbrica.)

En onze de setiembre de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcaide don garcia de alborno don pedro lorenzo de castilla rregidores suero de cangas alguazil mayor.

Merced a tomas justiniano de un solar al barrio de san pablo. Diosele titulo este dia.

Este dia las dichos señores mexico hizieron merced a tomas justiniano de un solar e medio al barrio de san pablo como bamos del tiangues de san juan a la yglesia de san pablo sobre mano derecha entre la dicha calle e un solar (digo) unos camellones de yndios e una acequia que sale por entre ellos que lo bieron los dichos señores alcaide hernando de rribadeneyra alcaide e suero de cangas alguazil mayor e dieron por parecer estar syn perjuizio mandaron se le de titulo.

Merced a pedro de salcedo de un solar al barrio de luzanilla. Diosele titulo.

Este dia hizieron merced a pedro de salcedo de un solar poco mas al barrio de tuzamitla de la otra parte de la acequia principal que linda con la dicha acequia e calle que pasa por detras de las casas del doctor cervantes a la tespa vieja de san pablo e con casas de yndios e que se le de titulo vieronlo los

señores mismos dijeron estar sin perjuizio.

Altamirano.—Hernando de Ribadeneyra.—Don Garcia de Alborno.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Suero de Cangas.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano.

Libramiento. Este dia de mandamiento de los dichos señores mexico se dio libramiento a diego de arteaga de sesenta e seis pesos un tomin e cinco granos de oro comun son por treynta e seis dias que se ocupo como maeso de albaneria e canteria en la obra de chapultepeque que comenzaron a beynte e seis de nobiembre de sethenta e dos hasta ultimo de diezienbre del dicho año que siruio miguel martinez y estos se le ande descontar de su salario de maeso de la dicha obra al dicho miguel martinez pagasele al rrespeto de lo que ganaba el dicho martinez que son quatrocientos pesos de minas por año libramiento para que los pague el señor geronimo lopez de lo prosedido de la sissa ay peticion y abto con parecer a las espaldas della.

Para que pedro dora de lo procedido del marabedi e quartillo entregue al mayordomo los pesos de oro aqui contenidos. Este dia de mandamiento de la cibdad se dio mandamiento para que pedro dora de y entregue a cristobal de aguilar azebado mayordomo de la cibdad ciento quarenta e siete pesos dos granos de oro comun que los debe de resto de los ochocientos e ochenta e quatro pesos e un tomin e un tomin e un grano de oro comun que valio lo procedido del maravedi e quartillo de baca e carnero dende pasqua florida del año de sethenta e dos hasta carlestolendas del año de sethenta e tres que fue obligado que destos se rrebatieron quatro cientos pesos de diego de osorio e balazar garcia por beedor de la carniceria e matadero e trezientos treinta e siete pesos siete tomines e honze granos de que se mando dar libramiento al señor geronimo lopez (de 337 p. 7 toms. 11 gs. del dicho oro que se mando dar libramiento al señor geronimo lopez) de gastos que hizo en la carniceria e matadero e de rresto debe esta cantidad diozele este mandamiento al mayordomo por que se an de gastar en obras y reparos de la carniceria e mataderos.

Este dia se dio libramiento al señor geronimo lopez de 337 pesos 7 toms. 11 gs. del dicho oro por los gastos que hizo en la carniceria e matadero de que dio memoria comethiose al señor don garcia dio por parecer podersele pagar diosele para que pedro dora se los pague de lo procedido del maravedi e

Libramiento para que el dicho pague del dicho marabedi e quartillo al señor geronimo lopez los ps. de

quartillo de la baca e carnero desde pasqua florida del año de sethenta e dos hasta carlestolendas del año de 73.

oro aqui contenidos de gastos que hizo en la carniceria e matadero.

(Una rúbrica.)

1573 años.

Este dia honze de setiembre del dicho año se dio libramiento a ana muñoz mujer de anton garcia de saldaña de quatrocientos pesos de oro comun de las calles e solares que comenzaron desde primero de henero del año de sethenta e se cunplen por henero de sethenta e quatro e aunque este año en que estamos no lo acabo de servir la cibdad le haze merced de se lo pagar enteramente athento a los seruicios que a hecho e destos se a de descontar lo que pareciere aber rrecibido de diego tristan mayordomo que fue de la cibdad. Diosele libramiento en forma con rrelacion.

Libramiento a anton garcia de saldaña de 400 ps. pr. 4 as. de su sala de estacador de las calles e solares descontando lo que pareciere aber rrecibido de diego tristan.

(Vna rúbrica.)

En mexico 14 de setiembre de 1573 años.

Se juntaron a cabildo los señores hernando de rribadeneyra hernan gutierrez altamirano alcaides don garcia de alborno suero de cangas alguazil mayor e por no haber mas copia de rregidores no se hizo cabildo. Pidieronlo por testimonio.

Testimonio.

(Una rúbrica.)

En mexico en cabildo 18 de setiembre de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano hernando de rribadeneyra alcaides juan belasquez de salazar don garcia de alborno rregidores suero de cangas alguazil mayor. Vinieron los señores contador melchior de lega-pi thesorero alcaide bernaldino de alborno fator martin de aburruza.

Este dia los dichos señores mexico platicaron sobre que autier abiendo fallecido don tristan de luna y arellano que poseia los yndios que eran de doña